

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 662

COPIAPÓ, 15 de julio de 2009

VISTOS: Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976 del Ministerio del Interior; D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 103, de 22.01.2007, del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 130, de 11.03.1996, de esta Intendencia Regional, sobre delegación de facultades en materias administrativas; Circular N° 22, de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886, de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, Ley N° 20.314, de 12.12.2008 de Presupuestos del sector Público año 2009; Resolución Exenta 9.540 del 18.12.2008, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos asignados al CONACE Atacama año 2009; y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, debe apoyar administrativamente a las diversas unidades organizacionales que la componen.

Que la Intendencia Regional de Atacama requiere adquirir por el sistema de Chilecompra, realizar un Trato Directo, en calidad de Urgente la adquisición de una batería, para la camioneta marca Toyota modelo Hilux Diesel año 2008 Placa YA- 8581.

Que, ante tal consideración y teniendo presente la necesidad de una batería, ya que dicho vehículo se requiere para la comitiva de la Presidenta de la Republica con motivo de la visita la Región de Atacama a través de trato Directo, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de 19.886 de Compras Públicas, en su artículo 10°, N° 3, por constituir una necesidad de tipo urgente.

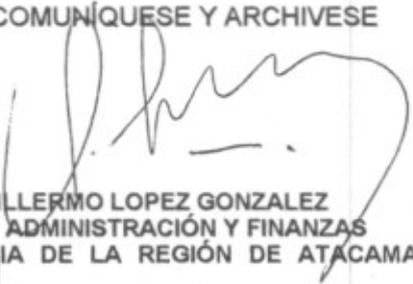
RESUELVO:

APRUEBASE, la contratación a través de Trato Directo, en calidad de Urgente al proveedor SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K para la adquisición en calidad de urgente de una batería por un valor de \$ 114.990, incluye impuesto.


PATRICIO MEDINA GÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Licitaciones 2009
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

7035128.